



No. RESOLUCIÓN:	VIBIEN/UJ/UT/013/2024
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO:	201180224000018
SOLICITANTE:	APRECIABLE SOLICITANTE

REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Por recibida la Solicitud de Información, con número de folio 201180224000018, sin documentación anexa, presentada por el solicitante Apreciable Solicitante, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), mediante la cual solicita: Solicito la siguiente información en materia de vivienda, a saber: Del 2019 al 2023; 1. Total anual de créditos, subsidios o cualquier otro instrumento financiero otorgado para la adquisición de vivienda 1.1 En moneda nacional, total anual general de los créditos, subsidios o cualquier otro instrumento financiero referido en el punto previo; 2. Total anual de metros cuadrados de terreno que se haya adquirido para constituir reservas territoriales para fines habitacionales; 3. Total anual de metros cuadrados que conformen las reservas territoriales del estado para fines habitacionales; se emite RESOLUCIÓN en relación con la solicitud de información, atendiendo a lo siguiente: -----

FUNDAMENTO:

En los artículos 3 fracción II, 59 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 7 fracción V, 68, 71 fracción VI, 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 23, 25, 45 fracciones II y V, 125, 128 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que esta Unidad de Transparencia, atenta a la solicitud de información con número de folio: 201180224000018, procedió a dar respuesta a la misma, solicitando la información a la Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres; Dirección de Planeación y Presupuesto; Unidad Administrativa y Unidad Jurídica de Vivienda Bienestar, a través de los oficios correspondientes. -----

SEGUNDO: La Unidad Administrativa emitió la respuesta a la solicitud de información, a través del oficio número: UA.02/DC.1/3809/2024, en el cual informa que: con respecto al punto número 1. Total anual de créditos o subsidios, al respecto informo que no se cuentan con registros de créditos o subsidios durante el ejercicio 2019 al 2023; la Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres emitió la respuesta a la solicitud de información, a través del oficio número: DPVFAD.05/3814-2024, en el cual informa que: sobre los puntos 1 y 1.1 que durante el periodo mencionado y acorde a las instrucciones del Ejecutivo Estatal en su momento se implementó en este Organismo el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales perteneciente al Gobierno Federal, el cual mediante un subsidio por parte de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y una aportación económica del Gobierno del Estado, se apoyó a 102 personas con una inversión de \$1'530,000.00 mediante el cual las familias pudieron construir una vivienda completa en terreno propio. No omito mencionar que en caso de requerir más información puede acudir a las oficinas de este Organismo ubicadas en el Centro Administrativa del Poder Ejecutivo y





Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Ricardo Flores Magón, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, en un horario de 9:00 a 14.00 horas de lunes a viernes; la Unidad Jurídica emitió la respuesta a la solicitud de información, a través del oficio número: UJ.03/3839/2024, en el cual informa que: respecto al numeral 2. De la solicitud, este Organismo Público no adquirió predios o terrenos para constituir reservas territoriales para fines habitacionales durante el periodo comprendido del año 2019 al 2023, por lo que hace al punto número 3 de la solicitud, le comunico que a la fecha Vivienda Bienestar no cuenta con reservas territoriales para fines habitacionales. -----

Con base en lo anterior, Vivienda Bienestar por conducto de la Unidad de Transparencia: -----

RESUELVE:

PRIMERO: En relación a la solicitud de información con número de folio: 201180224000018, presentada por el solicitante Apreciable Solicitante, recibida por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Vivienda Bienestar al aceptar y dar trámite a la solicitud, resuelve estar legal y materialmente en posibilidad de proporcionar la información que le corresponde en cuanto a sus atribuciones y facultades. -----

SEGUNDO: Se proporciona la información solicitada en base a la información con que se cuenta en la Unidad de Transparencia, en el mismo orden en que fue solicitada y en los siguientes términos: La Unidad Administrativa informa que: con respecto al punto número 1. Total anual de créditos o subsidios, al respecto informo que no se cuentan con registros de créditos o subsidios durante el ejercicio 2019 al 2023; la Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres informa que: sobre los puntos 1 y 1.1 que durante el periodo mencionado y acorde a las instrucciones del Ejecutivo Estatal en su momento se implementó en este Organismo el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales perteneciente al Gobierno Federal, el cual mediante un subsidio por parte de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y una aportación económica del Gobierno del Estado, se apoyó a 102 personas con una inversión de \$1'530,000.00 mediante el cual las familias pudieron construir una vivienda completa en terreno propio. No omito mencionar que en caso de requerir más información puede acudir a las oficinas de este Organismo ubicadas en el Centro Administrativa del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio Ricardo Flores Magón, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, en un horario de 9:00 a 14.00 horas de lunes a viernes; la Unidad Jurídica informa que: respecto al numeral 2. De la solicitud, este Organismo Público no adquirió predios o terrenos para constituir reservas territoriales para fines habitacionales durante el periodo comprendido del año 2019 al 2023, por lo que hace al punto número 3 de la solicitud, le comunico que a la fecha Vivienda Bienestar no cuenta con reservas territoriales para fines habitacionales; por lo anterior con el fin de garantizar el Derecho de Acceso a la Información, se pone a su disposición para consulta directa la información con que se cuenta en la Dirección de Programas de Vivienda, Financiamiento y Atención a Desastres de Vivienda Bienestar, acreditando la personalidad respectiva, en las oficinas que ocupa, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la





"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Patria", Edificio "E" Ricardo Flores Magón, tercer nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en un horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, lo anterior a fin de garantizar que la respuesta a su solicitud sea otorgada ofreciendo otra modalidad de entrega, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.. -----

TERCERO: Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por si o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en el artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para efectos de hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca o ante esta Unidad de Transparencia, sita en Avenida Gerardo Pandal Graff No. 1, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "E" Ricardo Flores Magón, Planta Baja, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257.-

CUARTO: Notifíquese la presente resolución al solicitante, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), de conformidad con el artículo 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 45 fracción V y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acordó y firma el Licenciado Oscar Camarillo Maldonado, Jefe de la Unidad Jurídica y Responsable de la Unidad de Transparencia de Vivienda Bienestar. Conste -----

